

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Carrera 6ª No. 4-24, piso 2º
DOLORES (TOLIMA)

Dolores (Tolima), veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicación : 73-236-4089-001-2020-00083-00.

Dado que la liquidación de costas no fue objetada y encontrándose ajustada a derecho, el despacho le imparte APROBACIÓN.

Notifiquese,

ANDREA C. BARROSO VERGARA

Juez

Firmado Por:

Andrea Carolina Barroso Vergara

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 01 Promiscuo Municipal

Dolores - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**610a6a02f2880bc17c60b63b6f0eae9a20b9135eef57fc3a4fbcd3fc
4496811b**

Documento generado en 23/09/2021 03:02:07 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**